

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 25 en autos número 497/2017 modificación de medidas del art 156 C. CIVIL, instados por DON ARMANDO ULISES RAMOS , representado por la PROCURADOR SOFIA MARÍA ÁLVAREZ BUYLLA MARTINEZ, contra DOÑA PAULA AGRIPINA LEÓN SÁNCHEZ, que se halla con domicilio desconocido, he acordado por medio de la presente notificar al mencionado demandado que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 4 de mayo de dos mil diecisiete, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

FALLO

“Que estimando la demanda presentada por la Sra. Procuradora de los Tribunales doña Sofia María Álvarez-Buylla Martínez en nombre y representación de don Armado Ulises Ramos contra doña Paula Agripina León Sánchez, declarada en rebeldía., modifiko las medidas acordadas anteriormente en la sentencia de relaciones paterno filiales de mutuo acuerdo dictada el 11 de junio de 1999 en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 42/99, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas, reduciendo la cuantía de la pensión alimenticia establecida en su día a favor de la hija Alysson Jaqueline a 100,00 mensuales.

Notifiquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. “

En Madrid, a 4 de mayo de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.093/17)

